

AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS

Cuestiones esenciales

1. Qué objetivo tienen las ayudas:

Estas ayudas tienen como objetivo apoyar la labor de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las actividades primarias de carácter no económico de los centros de investigación. Las ayudas están destinadas a financiar determinados costes de la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico.

2. Quién las puede solicitar

Los beneficiarios serán los centros de investigación. Podrán solicitarlas el personal investigador doctor que deberá tener vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de su solicitud y deberá mantenerse al menos durante el periodo de ejecución de la ayuda.

3. Qué organismos convocan

Los principales organismos que convocan este tipo de ayudas son:

- Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.
- Ministerio de Economía y Competitividad.
- Instituto NIA se convoca anualmente una acción complementaria para la organización de congresos dentro del ámbito de recursos y tecnologías agrarias.

4. Qué apoyo presta el CTT

El CTT actúa como intermediario en el trámite de solicitar la ayuda informando al interesado, asesorando en la elaboración de la propuesta y recopilando la información para remitirla al organismo financiador.

Para más información contactar con Gemma Cabrelles (gemcab@ctt.upv.es ; ext. 78398).

5. Qué documentación se requiere

La documentación a presentar va a depender de cada organismo convocante, pero, en general, deberá prepararse:

- Una memoria científica (incluyendo la temática y carácter del evento, los comités, el programa científico y los ponentes invitados entre otros aspectos).
- Un presupuesto de ingresos y gastos.
- El CV del investigador solicitante.

Notas





AYUDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL- ANEXO

Información http://www.cece.gva.es/poci/es/14_AORG.htm

Fecha de **publicación** de la última convocatoria: DOGV 02/08/2013

Requisitos de los solicitantes:

Podrá solicitar la ayuda, el personal investigador doctor que deberá tener vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de su solicitud y deberá mantenerse al menos durante el periodo de ejecución de la ayuda.

Condiciones de la ayuda:

- Los eventos deben celebrarse en el ámbito de la Comunidad Valenciana entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- Además, deben tener carácter internacional, entendiéndose como tal, que tanto en el comité científico como entre los ponentes y conferenciantes figuren investigadores no nacionales.
- Los gastos financiables son: gastos preparatorios de la actividad; viajes, estancias, manutención y participación de ponentes y conferenciantes; traducción y alquiler de equipos técnicos y la edición de las ponencias.
- La dotación máxima, según convocatoria, asciende a 12.000 euros por solicitud.

Criterios de evaluación:

- La calidad y relevancia científico tecnológica de la actividad que se propone y de los miembros no nacionales del comité científico y de los ponentes (60%).
- La trayectoria científica del investigador responsable de la rama de conocimiento de la actividad propuesta (40%).

Notas